



Lanús, 28 de septiembre de 2021.

DECRETO N° 2.695.

VISTO

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ordenanza N° 12.966/2019; la Ordenanza General N° 267/80; y

CONSIDERANDO

Que, es misión de la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte favorecer el desarrollo del deporte como parte integrante de la educación y la cultura, garantizando el acceso de la población a actividades deportivas en igualdad de condiciones y oportunidades;

Que, la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la mencionada Secretaría, tiene como finalidad tanto la promoción del deporte como de los deportistas en todas sus etapas, modalidades y niveles de competencia;

Que, la Federación Argentina de Boxeo (FAB), realizará un evento de boxeo profesional en las instalaciones del Microestadio del Club Atlético Lanús, el día 02 de octubre del año 2021;

Que, la FAB designó al Sr. Hernán Minetti, con número de DNI 23.980.189, como coordinador y productor artístico para el desarrollo del evento detallado previamente, quien tendrá a su cargo la habilitación, cumplimiento de protocolos y recomendaciones sanitarias para la prevención de Covid-19, debiendo solicitar al Organismo correspondiente la habilitación para la realización del evento, y toda otra documentación necesaria para su cumplimentación, no teniendo este organismo Municipal ninguna injerencia ni responsabilidad sobre ello;

Que, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, el boxeo es una práctica deportiva que mejora la capacidad cardiovascular y muscular. Además, esta actividad fomenta el desarrollo de valores y es una herramienta de contención por la que muchos niños, niñas y jóvenes pueden insertarse en un ambiente deportivo encontrando un lugar de pertenencia y aceptación;

Que, la práctica en eventos deportivos no sólo enaltece y desarrolla la capacidad de los deportistas que forman parte de ésta, sino que también incita y potencia la práctica deportiva en la audiencia;

Que, es de interés de la Municipalidad el desarrollo de eventos deportivos de esta índole que no sólo fomentan la práctica deportiva, sino que también elevan al distrito como propulsor del deporte a nivel nacional;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Declárase de interés Municipal el evento de boxeo profesional que realizará la Federación Argentina de Boxeo en el Microestadio del Club Atlético Lanús, el día 02 de octubre del año 2021.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones; por la Secretaría de Comunicación Social, dese amplia difusión; notifíquese a la Secretaría de Economía y Finanzas; remítase fotocopia autenticada de presente a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SALA
Damian
Ariel

Firmado
digitalmente por
SALA Damian
Ariel
Fecha: 2021.09.28
16:06:06 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI
Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.09.29
15:01:33 -03'00'